**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con veintitrés minutos del día veinte de junio de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0061-2017** presentada presencialmente en esta unidad, por parte del **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el 06 de junio, en la cual solicita lo siguiente: **“Consulta directa de los siguientes tramites: CL 0174-2016, CL 1408-2013, LC 0008-2017 y LC 0007-2015. Con posible copia simple”.**

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fueron gestionados los requerimientos a los departamentos de Uso de Suelo y Línea de Construcción y Revisión Vial y Zonificación, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de las jefaturas, informando que:

1. Sobre el trámite de Calificación de Lugar, se concede acceso a consulta directa de la CL 0174/2016 y CL 1408/2013, pudiendo facilitar al interesado(a) fotocopia simple, previo pago de la tasa correspondiente.
2. Sobre los trámites de Línea de Construcción y Revisión Vial y Zonificación, se concede acceso a consulta directa de la LC 0008/2017 y LC 0007/2015, pudiendo facilitar al interesado(a) fotocopia simple, previo pago de la tasa correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**

**CONCEDER** al **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, acceso a consulta directa con posibilidad fotocopias simple previa cancelación de las tasas correspondientes de los trámites de **Calificación de Lugar No. 0174/2016 y No. 1408/2013 y Línea de Construcción No. 0008/2017 y No. 0007/2015**, siendo las tasas establecidas en Decreto No. 3 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, al municipio de Cuscatancingo”, publicado en Diario Oficial No. 80, Tomo No. 363 de fecha 3 de mayo de 2004; Fotocopia simple por hoja de resolución: US$10.00; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$17.14; Fotocopia simple por hoja de plano: US$15.00;Fotocopia certificada por hoja de plano: US$22.86. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información